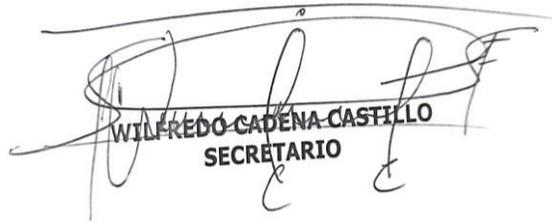




Proceso VERBAL SUMARIO- REIVINDICATORIO DE HERENCIA
Radicado 2022-00095
Demandante FE NOREÑA VARGAS
Demandado LEONOR MURCIA
Apoderado: DR. CARLOS MARIO ULLOA MATEUS

Constancia: Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada se presentó en el despacho el 05 de mayo de 2023, señalando el acuse de recibo de la demanda el día 03 de mayo de 2023, dejándose constancia de ello. De igual manera, la abogada YULIE SELVY CARRILLO RINCON, presentó el 10 de mayo de 2023, poder otorgado por la demandada y memoriales fechados, presentando contestación de la demanda, excepciones previas y excepciones de mérito. Sírvase Proveer.

Landázuri, 11 de mayo de 2023



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, once (11) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe anterior y de acuerdo con constancia, y poder presentado, se tiene a la demandada por notificada de manera electrónica y de conformidad con el artículo 74 del C.G.P., en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, procédase a RECONOCER a la profesional del derecho Dra. **YULIE SELVY CARRILLO RINCON**, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 63.351.655 y portadora de la Tarjeta Profesional N°. 76.658 del C.S.J., como apoderada de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, atendiendo a los memoriales presentados **excepciones previas** y **excepciones de mérito**, se deberá dar traslado a la contraparte, de las primeras de conformidad con el artículo 101 de C.G.P., en concordancia con el artículo 110 ibídem por el término de tres (3) días y de las segundas, también por el término de tres (3) días conforme al artículo 391 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, previo a su resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO HOY 12**
DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO